

33
 En el año de 1820 se firmó
 yamparo aquella que antes ponido lo era
 significando los a sumos. Para que esta
 fuese celebrada. El cargo que la amo es
 Taban y goberna de descando que aya tenido
 y que lo sea. Conpartiendo el gusto. Por lo que
 se ha caído obligado a la buena voluntad
 que aya a recordado en esta ciudad y a las
 J. de la Sagia

2
 Haciendo entendido la Laproposi. m.
 se biese lo aueido y fuese en mason de lo en esta
 contenido Paratomar condoyor acierto la
 Resolucion quemar conveniente fuese y abiendo
 Los autos de unanimidad conformes a lo ayan
 J. de Puerto que se mudan la pulso de la parte
 donde esta y se pone en la casa de muni. riones de
 su Magestad y traslada de aca a illo en el
 alma a ben y se de aca para aca y fabricar
 el puente en la sequia de Puerto y limpiar
 El mandado de Paraym Vernadero de
 palmas son cosas tan en fauor. Veniam. Sta
 ciudad y seran las que ayudaran a su aca
 de n. t. m. se m. p. que de nuevo a sumos.
 Sapam a esta ciudad de m. d. aca dar
 Disencia Para que se pudiese hacer con
 adiendo de astitio. de don de a palas

